

La Comisión Europea suspende los derechos de aduana y el IVA sobre la importación de equipos médicos originarios de países no pertenecientes a la UE

Barcelona, 6 de abril de 2020

- La Comisión Europea (CE) ha decidido aprobar las solicitudes presentadas por los Estados miembros (EEMM) y el Reino Unido para [suspender temporalmente los derechos de aduana y el IVA](#) sobre la importación de productos sanitarios y de equipos de protección originarios de terceros países, a fin de contribuir a la lucha contra el coronavirus.
- La legislación aduanera de la UE ([Reglamento \(CE\) n.º 1186/2009 del Consejo](#)) prevé la posibilidad de conceder franquicias aduaneras "en beneficio de las víctimas de catástrofes". Esta disposición puede aplicarse a las importaciones realizadas por organizaciones estatales o por organizaciones filantrópicas o de beneficencia y se requiere una decisión de la CE, previa petición de los EEMM interesados.
- De este modo, será más fácil desde el punto de vista financiero conseguir las mascarillas, los equipos de protección, los kits de diagnóstico, los respiradores y otros equipos médicos que los médicos, enfermeros y pacientes necesitan urgentemente.
- En esta situación de emergencia, es fundamental que los equipos y aparatos médicos lleguen rápidamente a los lugares donde son necesarios. La CE, al suspender los derechos de aduana y el IVA sobre la importación de estos productos procedentes de fuera de la UE, contribuirá a que sean más accesibles.
- La decisión surte efecto con carácter retroactivo desde el 30 de enero del año en curso y se aplicará durante un período de seis meses, con posibilidad de prórroga.